

# Notas metodológicas

## Objetivos

El principal objetivo de la encuesta es el estudio de las características estructurales y económicas de las empresas que realizan actividades de comercio.

Para conseguir este fin se recoge información relativa a las diversas características de las empresas, tales como la actividad principal, naturaleza jurídica, periodo de actividad, locales, variables sobre la estructura del empleo y datos contables, como compras y gastos, ingresos, operaciones de capital e impuestos.

La información obtenida debe cumplir un conjunto de requisitos básicos tales como ser comparable a nivel internacional, cubrir las necesidades de información demandada por los diversos usuarios de estadística y ser un instrumento útil para la Contabilidad Nacional. Además, servirá de marco para actualizar los indicadores coyunturales y para estudiar las transformaciones operadas en el sector.

Por último, señalar que, de acuerdo con el Reglamento 58/97 del Consejo de la Unión Europea relativo a las estadísticas estructurales de las empresas, todos los estados miembros deben suministrar información de variables estructurales y económicas de las empresas de comercio.

Este reglamento establece dos clases de operaciones estadísticas para el análisis del sector comercio: operaciones de carácter anual que proporcionan información referida al conjunto del sector (sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-93), y estadísticas con periodicidad plurianual en las que se analizan de manera exhaustiva las peculiaridades de cada una de las tres divisiones del comercio.

Otro objetivo es evaluar la calidad de los directorios utilizados en las encuestas y la adecuación de los cuestionarios a la realidad del sector estudiado.

## Ámbito

El ámbito de la encuesta se define respecto a la población investigada, al tiempo y al espacio.

---

### Ámbito poblacional

La población objeto de la Encuesta Anual de Comercio está formada por las empresas cuya actividad principal se describe en la sección G de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93) que incluye las siguientes divisiones y grupos:

**50. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor**

*Comprende:*

- Todas las actividades (excepto las de fabricación y alquiler) relacionadas con vehículos de motor y motocicletas, incluidos camiones y vehículos pesados.
- La venta al por mayor y al por menor de vehículos nuevos y de segunda mano.
- El mantenimiento y reparación, lavado y remolque de vehículos.
- La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios.

Esta división comprende también:

- Las actividades de intermediarios del comercio al por mayor y al por menor de vehículos de motor.
- La venta al por menor de carburante y productos lubricantes y refrigerantes para la automoción.

*No comprende:*

- El alquiler de vehículos sin conductor y con conductor.
- La fabricación de vehículos automóviles.

#### **50.1. Venta de vehículos de motor**

*Comprende:*

La venta al por mayor y al por menor de vehículos de motor realizada por intermediarios, la venta al por mayor y al por menor de vehículos automóviles nuevos y de segunda mano, incluidos los todoterreno, vehículos de motor para pasajeros, incluidos los especializados (ambulancias, microbuses, ...), furgonetas, camiones, cabezas tractoras, remolques y semirremolques, autocaravanas, caravanas y remolques turísticos.

*No comprende:*

La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios para vehículos de motor ni el comercio de tractores agrícolas.

#### **50.2. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor**

*Comprende:*

El mantenimiento y la reparación de vehículos de motor: reparaciones mecánicas, reparaciones eléctricas, revisiones ordinarias, reparación de carrocerías, reparación de accesorios de vehículos de motor, lavado, pulimentado, rociado y pintura, reparación de parabrisas y ventanillas, la reparación, instalación y sustitución de neumáticos, reparación de pinchazos, el remolque y asistencia en carretera y la instalación de repuestos y accesorios.

*No comprende:*

El recauchutado y reconstrucción de neumáticos ni la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

#### **50.3. Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor**

*Comprende:*

La venta al por mayor y al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor incluida la venta de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.

#### **50.4. Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios**

*Comprende:*

La venta al por mayor y al por menor de motocicletas, incluidos los ciclomotores y de repuestos y accesorios de motocicletas de todo tipo, las actividades de intermediarios y el mantenimiento y reparación de motocicletas.

*No comprende:*

La venta, mantenimiento y reparación de bicicletas y de sus repuestos y accesorios.

**50.5. Venta al por menor de carburantes para la automoción**

*Comprende:*

La venta al por menor de carburante para vehículos de motor y motocicletas y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos de motor.

*No comprende:*

La venta al por mayor de carburante ni las actividades de intermediarios en la venta de carburante.

**51. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas**

*Comprende:*

– La venta sin transformación de productos nuevos y de segunda mano a minoristas, otros mayoristas, consumidores industriales, comerciales, institucionales o profesionales, tanto por intermediarios como por cuenta propia.

**NOTA:** *Estas actividades son desarrolladas por comerciantes al por mayor, mayoristas a pequeña escala, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, cooperativas de compra, compradores y cooperativas de comercialización de productos agrarios, corredores, intermediarios*

– Las manipulaciones habituales del comercio al por mayor por cuenta propia: montaje, clasificación y agrupación de productos en grandes partidas, carga, reenvasado y embotellado, redistribución en pequeñas partidas.

*No comprende:*

El comercio al por mayor de vehículos, caravanas y motocicletas, así como su reparación y venta de repuestos y accesorios, el alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos.

**51.1. Intermediarios del comercio**

*Comprende:*

Las actividades de intermediarios, corredores de mercancías y los restantes mayoristas que comercian por cuenta de terceros, las actividades de los que estén dedicados a poner en contacto a compradores y vendedores o que emprendan transacciones comerciales en nombre de un mandante.

*No comprende:*

– La venta al por mayor en nombre propio, el comercio al por menor realizado por intermediarios, las actividades de agentes de seguros, las actividades de agentes de la propiedad inmobiliaria y la organización del transporte de mercancías.

## **51.2. Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos**

### *Comprende:*

El comercio al por mayor de cereales, simientes y alimentos para el ganado, patatas para la siembra, alimentos para animales de granja, flores y plantas, animales vivos, cueros y pieles y tabaco en rama.

### *No comprende:*

El comercio al por mayor de fertilizantes y productos agroquímicos, fibras textiles y artículos de cuero y piel.

## **51.3. Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco**

### *Comprende:*

El comercio al por mayor de frutas, verduras, hortalizas y legumbres frescas, incluidas las patatas, carne y productos cárnicos, volatería y otros animales de granja y caza, productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles, bebidas, productos del tabaco, azúcar, chocolate, confitería, café, té, cacao, especias, pescados, mariscos y otros productos alimenticios.

### *No comprende:*

El embotellado por cuenta de terceros.

## **51.4. Comercio al por mayor de productos de consumo, distinto de los alimenticios**

### *Comprende:*

El comercio al por mayor de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, aparatos electrodomésticos, aparatos de radio y televisión, discos, casetes, compactos y vídeos, aparatos de iluminación, cables e interruptores de uso doméstico, porcelana, cristalería, papeles pintados, artículos de limpieza, perfumería, productos de belleza, productos farmacéuticos, artículos de papelería, libros y similares, juegos y juguetes, relojes, joyería y platería, artículos de marroquinería y viaje y otros artículos de cuero, otros artículos de uso doméstico, tales como, muebles, alfombras y otros revestimientos de suelos, aparatos no eléctricos de uso doméstico, productos fotográficos y ópticos, instrumentos musicales, artículos de deporte, bicicletas y sus piezas de repuesto y artículos de madera.

### *No comprende:*

El comercio al por mayor de todo tipo de fibras textiles ni el comercio al por mayor de mobiliario de oficinas.

## **51.5. Comercio al por mayor de productos no agrarios semielaborados, chatarra y productos de desecho**

### *Comprende:*

El comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y productos similares, metales y minerales metálicos, madera, materiales de construcción y aparatos sanitarios, ferretería, fontanería y calefacción, productos químicos, otros productos semielaborados, chatarra y productos de desecho.

### *No comprende:*

El reciclaje de chatarra ni el reciclaje de desechos no metálicos.

## **51.6. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo**

### *Comprende:*

El comercio al por menor de máquinas-herramienta, maquinaria para la construcción, maquinaria para la industria textil, máquinas de coser y hacer punto, máquinas y equipo de oficina, otra maquinaria para la industria, el comercio y la navegación, máquinas, accesorios y útiles agrícolas, incluidos los tractores.

### *No comprende:*

El comercio al por mayor de camiones grúa, camiones hormigoneras, material eléctrico de instalación, vehículos, remolques y caravanas.

## **51.7. Otro comercio al por mayor**

### *Comprende:*

El comercio al por mayor de mercancías diversas sin una especialización particular, y el comercio al por mayor no clasificado anteriormente.

## **52. Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos**

### *Comprende:*

- La venta (sin transformación) de productos nuevos y usados al público en general para consumo o uso personal o doméstico en tiendas, grandes almacenes, puestos, almacenes que reciben encargos por correo, vendedores ambulantes, cooperativas de consumo, ... .
- La reparación e instalación de artículos personales o domésticos, incluso en combinación con la venta al por menor.
- La venta al por menor realizada por intermediarios que se clasifican en la misma rúbrica que la venta de los productos.

### *No comprende:*

- La venta de vehículos de motor, motocicletas y sus componentes, así como la venta de carburante para éstos.
- La venta de cereales, semillas, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y la maquinaria y equipo industrial.
- La venta de alimentos y bebidas para su consumo en el mismo local y la venta de comida para llevar.
- El alquiler de artículos de uso personal y doméstico al público en general.

### **52.1. Comercio al por menor en establecimientos no especializados**

#### *Comprende:*

- Las actividades de los establecimientos comerciales que, aparte de vender *principalmente alimentos*, ofrecen otra amplia gama de mercancías tales como prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, ... . Se clasifican en este apartado los hipermercados, supermercados, superservicios y autoservicios.
- Las actividades de todo tipo de congelados.

– El comercio al por menor no especializado, *sin predominio en alimentación*, en establecimientos que ofrecen una amplia gama de mercancías en general entre las que se incluyen prendas de vestir, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, bisutería, juguetes, artículos de deportes, ... . Se clasifican en este apartado los grandes almacenes y almacenes populares.

#### **52.2. Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados**

##### *Comprende:*

El comercio al por menor en establecimientos especializados de frutas y verduras, carne, volatería y carne de caza, charcutería y fiambres, pescados y mariscos, panadería, confitería, pastelería, bebidas, productos del tabaco, productos lácteos, huevos; conservas de frutas, vegetales, carnes y pescados. También comprende el comercio al por menor de los establecimientos denominados ultramarinos.

##### *No comprende:*

El comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en los establecimientos donde son elaborados.

#### **52.3. Comercio al por menor de productos farmacéuticos, artículos médicos, belleza e higiene**

##### *Comprende:*

El comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicamentos de uso veterinario, artículos médicos y ortopédicos, herboristería, cosméticos y artículos de tocador, como jabones, perfumes, productos para embellecer la piel y productos de protección solar.

#### **52.4. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados**

##### *Comprende:*

El comercio al por menor de textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero, muebles, aparatos de iluminación y otros artículos para el hogar, electrodomésticos, aparatos de radio, televisión y sonido, ferretería, pinturas y vidrio, materiales de bricolaje, materiales de construcción, pinturas y barnices, material de saneamiento, libros, periódicos y papelería, óptica, fotografía y precisión, artículos de relojería, joyería y platería, juguetes, artículos de deporte, artículos de droguería, papeles pintados y revestimientos de suelos, semillas, flores, plantas y animales de compañía, combustibles (excepto para vehículos automóviles), galerías de arte comerciales, ... .

##### *No comprende:*

El comercio al por menor de antigüedades, libros antiguos y de segunda mano, el alquiler de cintas de vídeo. Tampoco incluye el comercio al por menor de combustibles para automóviles.

#### **52.5. Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos**

##### *Comprende:*

Anticuarios, el comercio al por menor de libros de segunda mano y de otras mercancías de segunda mano como muebles, ropa, máquinas, materiales, ... .

##### *No comprende:*

Las actividades de las subastas ejercidas por los juzgados, la restauración de obras de arte y libros antiguos, el comercio al por menor de vehículos de motor de segunda mano, de sellos y monedas.

#### **52.6. Comercio al por menor no realizado en establecimientos**

*Comprende:*

El comercio al por menor de cualquier tipo de producto por medio de pedidos por correo (las mercancías se envían al comprador que las elige previamente de acuerdo con un catálogo, muestrario o cualquier otro tipo de oferta). Incluye también la venta al por menor por televisión, radio y teléfono de cualquier producto, el comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos, la venta domiciliaria, el comercio al por menor por medio de máquinas expendedoras y vendedores ambulantes.

*No comprende:*

El comercio al por menor en los puestos de mercados de abastos ni el mantenimiento y reparación de máquinas expendedoras.

### **52.7. Reparación de efectos personales y enseres domésticos**

*Comprende:*

La reparación de efectos personales y enseres domésticos cuando no se realiza en combinación con la producción o el comercio al por mayor o al por menor de dichos artículos.

*No comprende:*

La reparación de vehículos de motor y motocicletas, la reforma de joyas, la reparación de instrumentos musicales ni la restauración de muebles y de obras de arte, incluidos los libros antiguos.

---

## **Ámbito temporal**

El periodo de referencia para la encuesta es el año. Los datos relativos al empleo han sido solicitados con referencia a una fecha concreta, el 30 de septiembre.

---

## **Ámbito geográfico**

Son objeto de investigación todas las unidades estadísticas ubicadas en el territorio del Estado español.

## **Unidad estadística**

La *unidad estadística* se puede definir como el elemento o componente de la población objeto de observación e investigación al que se refiere la tabulación de los datos de los agregados estadísticos obtenidos como resultado de las encuestas.

Se ha utilizado como unidad estadística la empresa que realiza como actividad económica principal la prestación de alguno de los servicios incluidos en el ámbito poblacional. La empresa es también la unidad informante, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo se facilita la respuesta y se obtiene información homogénea.

La empresa es la combinación más pequeña de unidades jurídicas que constituye una unidad organizativa productora de bienes o servicios y que dispone de un cierto grado de autonomía en la toma de decisiones, especialmente en lo relativo a la asignación de sus recursos corrientes. Una empresa puede ejercer una o más actividades en una o varias unidades locales.

## **Variables de clasificación**

La información contenida en esta publicación se presenta atendiendo a cuatro criterios de clasificación:

- Actividad económica principal según los códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93).
- Dimensión de la empresa por número de ocupados.
- Naturaleza jurídica.
- Distribución geográfica por comunidad autónoma.

---

## **Actividad económica**

La actividad económica realizada por una empresa se define como la creación de valor añadido mediante la producción de bienes y servicios.

Cada una de las unidades estadísticas estudiadas (empresas) realizan frecuentemente actividades diversas que deberían ser clasificadas en clases separadas de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas. En general, las actividades desarrolladas por una unidad económica pueden ser de tres tipos: actividad principal, secundaria y auxiliares. La actividad principal se diferencia de las secundarias por ser la que genera mayor valor añadido; mientras que las actividades auxiliares son aquellas que generan servicios que no son vendidos en el mercado y sirven únicamente a la unidad de la que dependen (departamentos de administración, servicios de transporte o almacenamientos).

Ante la dificultad que supone para las empresas el cálculo del valor añadido cuando realizan varias actividades, se considera como actividad principal aquélla que genera mayor volumen de negocio o, en su defecto, la que ocupa el mayor número de personas.

El marco poblacional para todas las encuestas económicas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística es el Directorio Central de Empresas (DIRCE), generado a partir de Registros Administrativos. La actividad económica que cada empresa tiene en el DIRCE se determina a partir del epígrafe fiscal presente en el Impuesto de Actividades Económicas y del código de actividad CNAE-93 que figura en las Cuentas de Cotización de la Seguridad Social. Sin embargo, ya se ha comentado que las empresas suelen realizar más de una actividad lo que implica que cada empresa debe estar dada de alta en varios epígrafes del impuesto de actividades económicas y, para poder asignar una actividad principal de partida la Unidad de Directorios del INE aplica una serie de filtros y criterios. Esta actividad principal de partida puede ser modificada en la recogida de la encuesta con la descripción que hace la empresa de su actividad principal.

Por último, la información que se solicita a las unidades informantes se refiere no sólo a la actividad considerada principal sino también a todas las secundarias y auxiliares que realice.

---

## **Dimensión de la empresa**

La dimensión de las empresas es una de las variables más importantes a la hora de determinar el comportamiento de las empresas. Esta dimensión puede establecerse en términos de la magnitud

de la cifra de negocios o el valor de la producción, o bien considerando el número de personas que constituyen la plantilla de la empresa. En esta estadística se opta por considerar esta última opción para determinar el tamaño de las empresas, presentándose tablas por estrato de ocupados.

Se considera personal empleado el conjunto de personas que contribuyen, mediante la aportación de su trabajo, a la producción de bienes y servicios, o que realizan actividades auxiliares en la empresa, estén remunerados o no. Se incluyen las personas con licencia por un periodo de corta duración (licencia por enfermedad, vacaciones, o licencia excepcional), personal en huelga y personas que trabajan fuera de la empresa pero que forman parte de la misma y son pagadas por ella.

No se incluyen como personas empleadas:

- Personal cedido a la empresa, pero que depende de otra a la que se retribuye por ello.
- Personas con licencia ilimitada.
- Personas que trabajan exclusivamente a comisión.
- Profesionales libres ligados a la empresa por un contrato mercantil.
- Los socios exclusivamente capitalistas y los familiares del propietario que no participan activamente en la empresa.

Los tramos de ocupados se han calculado a partir de la media anual de ocupados, considerando el número medio de ocupados por trimestre y el número de meses que las empresas han permanecido activas durante el año.

Los tramos considerados a la hora de presentar la información son los siguientes:

- Menos de 2 ocupados
- De 2 a 4 ocupados
- De 5 a 9 ocupados
- De 10 a 19 ocupados
- De 20 a 49 ocupados
- De 50 o más ocupados

---

## **Naturaleza jurídica**

La naturaleza jurídica de la empresa se obtiene a partir del Número de Identificación Fiscal (NIF). Se consideran las siguientes categorías:

– *Persona física o individual*: comprende aquellas empresas pertenecientes a una o varias personas físicas sin que conste en documento legal la formalización de sociedad o agrupación. Se incluyen aquí las empresas individuales formadas por profesionales libres o independientes.

– *Persona jurídica*: tienen personalidad jurídica aquellas empresas a las que la ley concede capacidad para ejercer derechos y asumir obligaciones. Se distinguen las siguientes modalidades:

- Sociedad anónima.
- Sociedad de responsabilidad limitada.

- Otras: sociedad civil, colectiva, comanditaria o comunidad de bienes, asociaciones sin ánimo de lucro, uniones temporales de empresas, agrupaciones de interés económico, cooperativas, ... .

---

## Distribución geográfica

La última variable de clasificación empleada es la CCAA, obtenida ésta a partir de la localización geográfica del domicilio de la sede central.

Además, puesto que cualquier empresa puede llevar su dirección y gestión administrativa en una comunidad y tener los establecimientos en otros emplazamientos geográficos, se ha recogido información de la distribución autonómica de un conjunto de variables: número de locales, personal ocupado, volumen de negocio, sueldos y salarios e inversión bruta en bienes materiales considerando la ubicación de los locales.

## VARIABLES OBJETO DE ESTUDIO

Las variables objeto de estudio pueden clasificarse en cuatro tipos:

- Variables económicas procedentes directamente del cuestionario. Tienen correspondencia directa con el Plan General de Contabilidad.
- Agregados económicos. Son variables derivadas de las anteriores, recogidas en el Reglamento nº 58/97 de Estadísticas Estructurales y definidas en el Reglamento nº 2700/98.
- Indicadores que pueden ser de tres tipos: por empresa, económicos y de empleo.
- Específicas del comercio. Recogen información de características propias del comercio.

---

## VARIABLES SOLICITADAS EN EL CUESTIONARIO

La característica fundamental de la Encuesta Anual de Comercio es el estudio de variables económicas. Para recoger información sobre los flujos monetarios, se ha considerado que la fuente más adecuada es la contabilidad de la empresa, por lo que en las cuestiones referentes a compras, gastos e ingresos se toman como punto de referencia las denominaciones y criterios del Plan General de Contabilidad (PGC). De esta forma se garantiza la homogeneidad de la información y se facilita la respuesta a las empresas colaboradoras, utilizando una terminología común y solicitando datos que la empresa ya tiene elaborados.

Dentro del Plan General de Contabilidad el contenido de la *cuenta de pérdidas y ganancias* ofrece la información de mayor interés y el marco que mejor se adapta a los objetivos de la encuesta, razón por la que los datos que componen esta cuenta están definidos de forma detallada.

La información obtenida directamente del Plan General de Contabilidad no siempre es suficiente para conocer la forma en que se generan los ingresos y gastos, el origen y destino geográfico de las compras y ventas de bienes y servicios, la distribución de los gastos de personal o la importancia de cada uno de los servicios prestados. Por esta razón, se incluyen en los cuestionarios preguntas más detalladas, tratando en todos los casos de no abandonar el cuadro contable.

---

### COMPRAS Y GASTOS

Representan el valor de todos los bienes, distintos de los bienes de inversión y de todos los servicios adquiridos durante el año de referencia. Estos bienes están destinados a la venta en el mismo estado en que se adquieren o previa transformación e integración en otros productos, o destinados al funcionamiento corriente de la empresa.

Las compras de bienes y servicios se valoran al precio de adquisición sin incluir el IVA soportado y deducible. Al igual que las ventas, se contabilizan en términos netos, es decir, descontando los *rappels* sobre las compras, los descuentos por defectos de calidad o las remesas devueltas al proveedor. Se diferencia entre:

#### **A. Compras y trabajos realizados por otras empresas**

Las compras se dividen en:

– *Compras netas de mercaderías para reventa.* Importe neto de los bienes adquiridos por la empresa para revenderlos en el estado en que se adquieren sin someterlos a transformación.

– *Compras netas de materias primas.* Valor de los bienes adquiridos para su transformación durante el proceso productivo.

– *Compras netas de otros aprovisionamientos.* Son las compras de otros bienes y materiales utilizados por la empresa como combustibles, repuestos, material de oficina, envases, embalajes, ... . Tienen que tener la característica de ser almacenables.

– *Trabajos realizados por otras empresas o profesionales del sector.* Valor de los trabajos que, formando parte del proceso de producción propio, se encargan y son realizados por otras empresas y profesionales.

#### **B. Existencias**

– *Existencias de mercaderías* en el último y el primer día del periodo de referencia.

– *Existencias de materias primas y de otros aprovisionamientos* entre el último y el primer día del periodo de referencia.

#### **C. Gastos en servicios exteriores**

Los gastos en servicios exteriores son gastos realizados por la empresa en concepto de servicios de diversa naturaleza recibidos de terceros. Entre ellos se encuentran los gastos en investigación y desarrollo, arrendamientos y cánones, reparación y conservación, los pagos por servicios profesionales independientes (sin incluir los que realicen trabajos que formen parte del proceso de producción propio de la empresa), los gastos en transportes realizados por terceros, las primas de seguros no sociales, los pagos por servicios bancarios y similares, publicidad, propaganda y relaciones públicas, los gastos en suministros (no almacenables; agua, electricidad, gas, ...) y otros gastos en servicios exteriores que comprenden los gastos de viajes y dietas, pagos a las empresas de trabajo temporal y gastos en telecomunicaciones principalmente.

#### **D. Gastos de personal**

Se entiende por gastos de personal todas las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfacen, pagadas al conjunto de sus empleados como remuneración por su trabajo, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas a cargo de la empresa.

Los gastos de personal se dividen según el Plan General de Contabilidad en:

– *Sueldos y salarios brutos.* Pagos, en dinero o en especie, con los que la empresa retribuye el trabajo de sus asalariados, sin descontar impuestos, contribuciones de los asalariados a la Seguridad Social y otras obligaciones del trabajador retenidas en origen por la empresa empleadora.

– *Indemnizaciones.* Cantidades que se entregan al personal de la empresa para resarcirle de un daño o perjuicio, incluyendo las indemnizaciones por despido, enfermedad, jubilaciones anticipadas ... .

– *Cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa.* Comprenden las contribuciones obligatorias que la empresa realiza directamente a la Seguridad Social, en beneficio de sus empleados, por las diversas prestaciones que ésta realiza.

– *Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones.* Importe de las aportaciones devengadas a planes de pensiones u otro sistema análogo de cobertura de situaciones de jubilación, invalidez o muerte, en relación con el personal de la empresa, realizadas por la misma en virtud de acuerdos colectivos, contractuales o de forma voluntaria.

– *Otros gastos sociales.* Los gastos realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa, en favor de sus asalariados. Se incluyen las subvenciones a economatos y comedores, sostenimiento de escuelas e instituciones de formación profesional, becas de estudio, primas por contratos de seguros de vida, accidentes, enfermedad, ... .

## **E. Otros gastos**

Se incluyen:

– *Otros gastos de gestión.* Se incluye aquí el resto de los gastos contenidos en la cuenta de explotación y que se consideran de menor importancia desde el punto de vista de la actividad de la empresa o de poca cuantía en relación con los gastos propios de la actividad. Incluyen las pérdidas por insolvencias firmes de clientes, los resultados de operaciones en común y otras pérdidas de gestión corriente.

– *Gastos financieros.* Recogen los gastos originados por la financiación externa de la empresa. Incluyen los intereses devengados durante el ejercicio procedentes de los valores de renta fija, de préstamos recibidos o por descuento de letras, las pérdidas producidas por la enajenación de valores de renta fija o variable, por insolvencias firmes de créditos o por diferencias negativas de cambio y los descuentos sobre ventas por pronto pago concedidos por la empresa a sus clientes.

– *Dotaciones a la amortización.* Incluye las dotaciones para la amortización de gastos de establecimiento, inmovilizado material e inmaterial.

– *Otros gastos:* extraordinarios, pérdidas por insolvencias, ..

..

---

## **INGRESOS**

En este bloque se recoge información sobre los ingresos realizados por la empresa en el año de referencia. Se diferencia entre los ingresos propios de la actividad principal de la empresa y los obtenidos por actividades secundarias o excepcionales.

### **A. Cifra de negocios**

Comprende los importes facturados por la empresa durante el año en concepto de venta de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa, tanto en el ejercicio de su actividad principal, como de cualquier actividad secundaria que realice la empresa. Las ventas se contabilizan sin incluir los impuestos que gravan las operaciones (tampoco se incluye el IVA repercutido al cliente).

Se contabilizan en términos netos deduciendo las devoluciones de ventas, así como los rappels sobre las ventas. No se deducen los descuentos de caja ni los descuentos sobre ventas por pronto pago.

El volumen de negocio no comprende la venta de activos fijos ni las subvenciones cobradas por producir. El importe de la cifra de negocios se calcula como suma de las ventas netas de productos y mercaderías y la prestación de servicios.

## **B. Otros ingresos**

Se incluyen en este bloque:

– *Trabajos realizados por la empresa para el inmovilizado.* Son los efectuados por la empresa para su inmovilizado mediante sus propios equipos y personal. Puede afectar tanto al inmovilizado material, *instalaciones técnicas, equipos para procesos de información, grandes reparaciones o mejoras, ...* ; como al inmovilizado inmaterial, *aplicaciones informáticas, investigación y desarrollo, ...* . De este subgrupo se solicitan expresamente los importes correspondientes a la incorporación al activo de gastos de establecimiento (gastos de constitución, de primer establecimiento y de ampliación de capital) e incorporación al activo de gastos de formalización de deudas.

– *Otros ingresos de gestión.* Incluye ingresos obtenidos por arrendamientos, cesión de la propiedad industrial, comisiones percibidas como contraprestación de servicios de mediación realizados de manera accidental, servicios prestados al personal de la empresa (economatos, transporte, viviendas) o, eventualmente, a otras empresas o particulares (transporte, asesorías, informes, ...).

– *Subvenciones a la explotación.* Son los importes de las transferencias concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas, empresas o particulares con el fin de asegurar a ésta una rentabilidad mínima, compensar déficit de explotación o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción. No se incluyen las realizadas por los propios socios o empresas de grupo, multigrupo o asociadas ni las cantidades recibidas bajo la forma de exención de impuestos o ayudas a la inversión.

– *Ingresos financieros.* Recogen el valor total de los ingresos financieros obtenidos por la empresa durante el año de referencia. Incluyen las rentas provenientes de participaciones en el capital de otras empresas, los intereses de valores negociables de renta fija y de préstamos y créditos, los beneficios producidos por la enajenación de valores de renta fija o variable o por las modificaciones del tipo de cambio, así como los descuentos por pronto pago que le concedan a la empresa sus proveedores.

– *Otros ingresos.* Se incluyen los ingresos extraordinarios, beneficios procedentes del inmovilizado, ... .

– *Existencias de productos terminados y en curso.* Valor de las existencias de productos terminados o en curso de fabricación, que han sido producidos por la unidad y que todavía no han sido vendidos, en el último y el primer día del período de referencia. Incluye los productos en curso de fabricación pertenecientes a la unidad, incluso si estos productos están en posesión de terceros. Están excluidos los productos almacenados por la unidad que pertenecen a terceros. La valoración de estas existencias se efectúa al coste de producción contabilizado sin IVA.

---

OTRA INFORMACIÓN ECONÓMICA

### **A. Operaciones de capital**

Comprenden las transferencias realizadas durante el año de referencia para la obtención de elementos destinados a ser utilizados en la actividad de la empresa de forma duradera.

También comprenden las mejoras, transformaciones y reparaciones que prolongan la vida útil normal, o aumentan la productividad de los capitales fijos existentes. No se incluyen los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

Se valoran al precio de adquisición, si se compran a terceros, y a coste de producción, si se producen por la propia empresa, incluidos los gastos de instalación y todos los derechos y cánones posibles, pero excluidos el IVA soportado y deducible y los gastos de financiación. Se diferencian dos tipos:

– *Inmovilizado material*. Gastos e ingresos relativos a todos los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa. Entre ellos se encuentran terrenos y bienes naturales, equipos informáticos, construcciones e instalaciones técnicas (cuando la inversión se realiza en construcciones de nueva planta), elementos de transporte, maquinaria y utillaje y edificios y estructuras existentes (cuando la inversión se realiza en inmuebles ya construidos).

– *Inmovilizado inmaterial*. Se refieren a los gastos e ingresos de la empresa por la adquisición y venta de elementos de larga duración que no son materiales tales como patentes, marcas comerciales, diseños, derechos de autor, ... . Incluyen los gastos en investigación y desarrollo, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspasos de locales y aplicaciones informáticas. También comprende los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero adquiridos durante el año; esto es, el valor del derecho al uso y de opción de compra de activos materiales que la empresa utiliza bajo el régimen de arrendamiento financiero.

## **B. Impuestos**

Pagos de carácter obligatorio realizados a las administraciones públicas, que gravan la actividad productiva de la empresa y la utilización de los factores de producción. No se incluyen a efectos de la encuesta los impuestos sobre la renta, el patrimonio y el capital y, en concreto, el impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se diferencia entre:

**B.1 Impuestos ligados a los productos.** Se trata de impuestos pagados en función del valor de los bienes o servicios producidos o vendidos.

– *Impuestos sobre el valor añadido (IVA)*, Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para Canarias, Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) para Ceuta y Melilla. Dentro del régimen de IVA se contemplan los siguientes:

- *General*

- *Especiales*

- *IVA repercutido*. Es el que la empresa carga a sus clientes por la entrega de bienes o prestación de servicios.

- *IVA soportado y deducible*. Es el que la empresa paga a sus proveedores por la compra de bienes y servicios y que tiene la condición fiscal de deducible.

- *IVA liquidado o Cuota de IVA*. Son las cantidades pagadas a la Hacienda Pública por las empresas acogidas a regímenes especiales.

– *Otros impuestos sobre los productos*. Se incluyen los impuestos ligados a la importación, impuestos especiales, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, ... .

**B.2 Impuestos ligados a la producción.** Se pagan con independencia del valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Incluyen: Impuesto de Actividades Económicas (IAE), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), impuestos sobre la contaminación, circulación de vehículos, derechos de timbre y registro, ... .

---

## EMPLEO

### A. Personal ocupado

El personal empleado (definido anteriormente), se clasifica, con fecha de referencia el 30 de septiembre, según diferentes criterios:

#### A.1 Según remuneración

– *Personal no remunerado*: constituido por las personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir una remuneración fija o salario. Se incluyen los propietarios, socios autónomos que ejercen una actividad en la empresa y ayudas familiares. No se incluyen los socios exclusivamente capitalistas ni los familiares del propietario que no participen activamente en la empresa.

– *Personal remunerado*: está formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo, salario, comisión, destajo o pago en especie. Se distingue entre el *personal fijo* (con contrato o vinculación laboral indefinido) y el *personal eventual* (con un contrato de duración determinada).

#### A.2 Según tipo de jornada laboral

– *Personal en jornada completa*: personal que trabaja un número de horas a la semana o al mes considerado normal en el sector o tipo de empresa estudiado.

– *Personal en jornada parcial*: los trabajadores a tiempo parcial son las personas que trabajan un número de horas menor que las consideradas normales en el sector o en la empresa. Recoge todas las formas de trabajo a tiempo parcial, tales como el trabajo de media jornada, trabajo limitado a uno, dos o tres días por semana,...

#### A.3 Según el sexo

Se diferencia por sexo a todos los trabajadores ocupados en la empresa.

### B. Personal externo a la empresa

Por las especiales características de las empresas de comercio es interesante investigar el personal que trabaja para la empresa pero que no figura en nómina y que generan gastos debidos a una contratación de servicios.

Se solicita información sobre el personal facilitado por empresas de trabajo temporal (ETT) y el personal que trabaja en la empresa vinculado por un contrato no laboral (autónomos que trabajen en la empresa). Dentro de este segundo grupo es importante en la actividad comercial el personal a comisión que comprende a los vendedores y representantes libres a comisión que intervienen en el proceso de comercialización de los productos de la empresa, con lo que están ligados mediante una relación laboral de carácter especial, generalmente por un contrato mercantil.

### C. Evolución del personal por trimestre

El personal puede variar a lo largo del año debido a las necesidades de las empresas para atender incrementos coyunturales en la demanda por factores estacionales o circunstancias transitorias en el mercado. Estas variaciones en el empleo afectarán principalmente a los remunerados eventuales y al personal externo (personal facilitado por las Empresas de Trabajo Temporal y profesionales ligados a las empresas por contratos no laborales).

Para obtener esta evolución del empleo durante el año se toma el empleo medio de cada trimestre.

---

## **Agregados económicos**

Los agregados económicos que se presentan en esta publicación se calculan a partir de las variables del cuestionario, tal como lo exige el Reglamento nº 58/97 de Estadísticas Estructurales aprobado por el Consejo de la Unión Europea el 20 de diciembre de 1996.

---

### **MARGEN COMERCIAL BRUTO**

El margen comercial bruto representa la remuneración de la actividad de compraventa sin transformación.

El margen comercial se define como el volumen de negocio correspondiente a la venta de mercancías compradas para la reventa en el mismo estado en que se adquirieron, menos las compras de mercancías destinadas a la venta en el mismo estado en que se adquieren, más o menos la variación de existencias de mercancías destinadas a la venta en el mismo estado en que se adquirieron.

---

### **VALOR DE LA PRODUCCIÓN**

El valor de la producción mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio.

El valor de la producción se define como el volumen de negocio, más o menos las variaciones de las existencias de productos terminados, trabajos en curso y de los bienes y servicios comprados para la reventa, menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más la producción inmovilizada y los otros ingresos de gestión (excluidas las subvenciones).

---

### **VALOR AÑADIDO BRUTO A PRECIOS DE MERCADO**

El valor añadido a precios de mercado se calcula a partir del valor de la producción menos los gastos de explotación distintos de los destinados a la reventa (consumo de materias primas y otros aprovisionamientos, gastos en servicios exteriores y otros gastos de gestión).

---

### **VALOR AÑADIDO BRUTO A COSTE DE LOS FACTORES**

El valor añadido al coste de los factores es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

---

## EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN

El excedente bruto de explotación es el excedente generado por las actividades de explotación tras recompensar el factor trabajo. Puede calcularse a partir del valor añadido bruto a coste de los factores menos los costes de personal. Constituye el saldo disponible para la unidad que le permite recompensar a sus proveedores de fondos propios y deuda, pagar los impuestos y eventualmente financiar toda o una parte de su inversión.

---

## Indicadores

Con objeto de facilitar un rápido análisis de las características particulares del comercio y, dentro de éste, evidenciar las diferencias o semejanzas existentes entre las empresas que lo componen, se han elaborado indicadores en forma de ratios a partir de las variables anteriormente expuestas.

Estos indicadores, se agrupan en tres grupos: relativos al tamaño de la empresa, ratios económicos y ratios de empleo; se ofrecen para cada sector de actividad y estrato de ocupación.

---

## TAMAÑO MEDIO DE LAS EMPRESAS

– *Número de ocupados por empresa*: cociente entre el número medio de ocupados a lo largo del año y el número total de empresas.

---

## INDICADORES ECONÓMICOS

– *Productividad*: es el cociente entre el valor añadido a coste de los factores y el número medio de ocupados en el año. Aparece expresado en euros y representa la aportación de cada ocupado (sea remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa; indirectamente es una medida del peso relativo del factor trabajo en cada actividad.

– *Salario medio*: el cociente entre los sueldos y salarios pagados a los remunerados y el número medio de asalariados en el año, expresado en euros. Permite el análisis comparativo de la retribución media pagada a los asalariados de cada actividad y su relación con la cualificación de este personal.

– *Tasa de valor añadido*: se define como el porcentaje que representa el valor añadido bruto a coste de los factores respecto al valor de la producción y muestra la capacidad de generación de rentas por unidad de producto o servicio.

– *Tasa de gastos de personal*: proporción que los gastos de personal representan respecto al valor añadido. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el sector. Su complementaria es la Tasa de Excedente Bruto de Explotación.

---

## RATIOS DE EMPLEO

– *Tasa de asalariados*: porcentaje del número de asalariados frente al número de ocupados totales (remunerados y no remunerados) a 30 de septiembre. Su complementaria mide el grado de empleo autónomo de cada sector.

– *Tasa de estabilidad en el empleo*: la proporción del número de personas con contrato fijo a 30 de septiembre sobre el número de remunerados totales en esa fecha. Es una medida de la estabilidad en el empleo que existe en cada sector. Este ratio, al estar calculado en una fecha concreta, puede estar sesgado en actividades comerciales con alto componente estacional.

– *Tasa de participación femenina*: porcentaje del número de mujeres ocupadas frente al número total de ocupados, ambos a fecha 30 de septiembre.

– *Tasa de empleo femenino asalariado*: proporción del empleo asalariado femenino a 30 de septiembre frente al número total de asalariados en esa fecha. La interpretación de este ratio debe hacerse de forma conjunta con el anterior para poder determinar si la participación de la mujer en el mercado de trabajo se realiza por cuenta propia o por cuenta ajena.

– *Tasa de externalidad en el empleo*: porcentaje que el personal externo (facilitado por las empresas de trabajo temporal y vinculados a las empresas por contratos mercantiles) supone sobre el personal total (externo más ocupado). Este ratio se obtiene a partir del número medio a lo largo del año tanto del personal externo como del ocupado.

## **Diseño de la encuesta**

---

### **Marco de la encuesta**

Se ha utilizado como marco de la encuesta el Directorio Central de Empresas (DIRCE) que contiene información sobre la actividad económica principal y sobre el número de asalariados de las empresas, lo que permite su estratificación por esos conceptos. También figuran en ese directorio datos sobre la identificación y localización de las unidades estadísticas que son necesarios para una correcta recogida de la información.

Los datos contenidos en el DIRCE se obtienen a partir de fuentes administrativas, proceden principalmente de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social y se completan con informaciones procedentes de las operaciones estadísticas del INE.

---

### **Diseño muestral**

El diseño de la muestra depende de la distribución y características de la población que se estudia en cada caso. Como norma general se realiza una estratificación por tamaño de la empresa, según el número de asalariados, obteniéndose un tamaño de muestra para cada estrato una vez establecido un mínimo de unidades para cada uno de ellos.

#### **Tipo de muestreo**

Se utiliza un muestreo estratificado, siendo las unidades de muestreo las empresas, que proporcionan información de su actividad y tamaños durante el año anterior.

#### **Estratificación**

Las dos variables que sirven para estratificar la población de empresas son la actividad y el tamaño (a veces también se toma la Comunidad Autónoma).

Así, las empresas se clasifican en estratos formados por el cruce de estas variables. La actividad se toma según su código CNAE-93, generalmente a cuatro dígitos, aunque en algunos casos se toma a tres, dependiendo de la distribución de la población y la desagregación en las tablas de

resultados y, para el tamaño, se consideran los intervalos necesarios, según sea la distribución de la población.

#### **Tamaño muestral. Afijación**

Para el cálculo de los tamaños muestrales se tienen en cuenta tanto el número de empresas como la desviación típica de alguna variable de la población (ocupados, volumen de negocios<sup>1</sup>,...).

Generalmente se realiza una afijación óptima (también llamada de Neymann) prefijando un error de muestreo, en alguna de las variables indicadas, del tres por ciento.

La afijación óptima indica que el tamaño global de muestra (n) se reparte en cada estrato (n<sub>h</sub>) de la siguiente manera:

$$n_h = n \frac{N_h S_h}{\sum_h N_h S_h}$$

donde N<sub>h</sub> = n° de empresas del marco en el estrato h.

S<sub>h</sub> = desviación típica de la variable en el estrato h.

Por otra parte del error prefijado se obtiene:

$$n = \frac{\left( \sum_h N_h S_h \right)^2}{V + \sum_h N_h S_h^2}$$

Donde V = (0,03. X)<sup>2</sup>; siendo X el total de la variable.

Los estratos que comprenden a las empresas de mayor tamaño se muestrean en su totalidad.

#### **Selección:**

Una vez calculados los tamaños muestrales en cada estrato se realiza una selección sistemática con arranque aleatorio, ordenando previamente las empresas de mayor a menor tamaño.

### **1. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustibles para vehículos de motor**

Se ha tomado la población de empresas existentes en el DIRCE cuya actividad está incluida en la división 50, en los grupos 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 50.5 de la CNAE-93, estratificándose para cada actividad según la Comunidad Autónoma y el tamaño por el número de asalariados.

Los intervalos de tamaño son:

---

<sup>1</sup> La variable volumen de negocios se puede conocer a partir de los resultados de las encuestas realizadas en años anteriores.

1. Sin asalariados
2. Uno y dos asalariados
3. De 3 a 9 asalariados
4. De 10 a 19 asalariados
5. De 20 a 49 asalariados
6. 50 y más asalariados

Se establece una afijación óptima, investigándose el último intervalo de forma exhaustiva y realizando en los demás una selección sistemática.

## **2. Comercio al por mayor, excepto de vehículos de motor y motocicletas**

Se ha tomado la población de empresas existentes en el DIRCE cuya actividad está incluida en la división 51, en las clases correspondientes según la CNAE-93 excepto las clases del grupo 51.1 *Intermediarios del comercio* para los que se utiliza el mismo diseño muestral que en el comercio minorista. Se estratifica según la Comunidad Autónoma y el tamaño por el número de asalariados.

Los intervalos de tamaño son:

Menos de tres asalariados (incluye las unidades sin asalariados)

De 3 a 5 asalariados

De 6 a 9 asalariados

De 10 a 19 asalariados

De 20 a 49 asalariados

50 y más asalariados

Se establece una afijación óptima, investigándose el último intervalo de forma exhaustiva y realizando en los demás una selección sistemática.

## **3. Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos; intermediarios del comercio**

Se ha tomado la población de empresas existentes en el DIRCE cuya actividad está incluida en la división 52, en las clases correspondientes según la CNAE-93 junto a las clases del grupo 51.1 *Intermediarios del comercio*, estratificándose según la Comunidad Autónoma y el tamaño por el número de asalariados.

Los intervalos de tamaño son:

Sin asalariados

Uno y dos asalariados

De 3 a 9 asalariados

De 10 a 49 asalariados

50 y más asalariados

Se establece una afijación óptima, investigándose el último intervalo de forma exhaustiva y realizando en los demás una selección sistemática.

---

## Estimadores

Se han utilizado estimadores insesgados en el muestreo estratificado con corrección del directorio según el tipo de incidencia presentada.

El estimador de la variable X para un estrato h es:

$$\hat{X}_h = \frac{N_h}{n_h} \sum_{i=1}^{n_h} X_{hi}$$

donde:

$X_{hi}$  es el valor de la variable X en la empresa i del estrato h.

$n_h$  es el número de empresas de la muestra seleccionada en el estrato h.

$N_h$  es el número de empresas en el directorio en el estrato h.

Sin embargo, debido a las diversas incidencias que surgen en la realización de la encuesta (negativas, inactivas, ilocalizables, bajas, cambios de estratos, no encuestables,...) este factor de elevación  $\frac{N_h}{n_h}$  sólo se utiliza en el caso de las empresas que hayan sido seleccionadas en el estrato h y hayan pasado a otro estrato distinto k (por cambio de tamaño, actividad o comunidad autónoma).

Si la empresa no ha cambiado de estrato, este factor se corrige con el nuevo factor  $\frac{\hat{N}_h^*}{n_h^*}$  donde:

$n_h^*$  es el número de empresas de la muestra efectiva en el estrato h que no ha cambiado de estrato.

$\hat{N}_h^*$  es el número estimado de empresas del marco en el estrato h que no han cambiado de estrato, que se calcula según la expresión:

$$\hat{N}_h^* = N_h \left( 1 - \frac{b_h}{n_h} \right) - \sum_{k \neq h} \frac{N_h}{n_h} n_h^k$$

donde:

$b_h$  es el número de empresas, duplicadas o cerradas temporalmente en el estrato h.

$n_h^k$  es el número de empresas seleccionadas en el estrato h y que realmente pertenecen al estrato k.

---

## Errores de muestreo

Si  $\hat{X}$  es la estimación de la variable X, su error relativo de muestreo viene dado (en tanto por ciento) según la expresión:

$$CV(\hat{X}) = \frac{\sqrt{Var(\hat{X})}}{\hat{X}} * 100$$

donde  $Var(\hat{X})$ , la estimación de la varianza de  $\hat{X}$ , viene definida por la siguiente expresión:

$$\begin{aligned} Var(\hat{X}) = & \sum_h \hat{N}_h^* (\hat{N}_h^* - n_h^*) \frac{\sum_{i=1}^{n_h^*} (X_i - \bar{X}_h^*)^2}{n_h^* (n_h^* - 1)} + \\ & + \sum_h \bar{X}_h^{*2} \hat{N}_h^* (N_h - \hat{N}_h^*) \frac{(N_h - n_h)}{N_h (n_h - 1)} + \\ & + \sum_h \sum_{k \neq h} N_k (N_k - n_k) \frac{S_k^{h2}}{n_k}; \end{aligned}$$

donde:

$\bar{X}_h^* = \frac{\sum_{i=1}^{n_h^*} X_i}{n_h^*}$ , es la media estimada de la variable X para las empresas que no han cambiado de estrato.

$$S_k^{h2} = \frac{\sum_{i=1}^{n_k} X_i^2}{n_k - 1} - \frac{\left( \sum_{i=1}^{n_k} X_i \right)^2}{n_k (n_k - 1)},$$

es la cuasivarianza muestral de las empresas que pasan de un estrato k cualquiera a otro h.

## Recogida de la información

---

### Trabajos de campo. Incidencias

La recogida de la información se ha realizado a través de las Unidades de Recogida Centralizadas (URCES) del INE. El procedimiento de recogida de datos ha sido el correo con apoyo telefónico y de fax. En una primera fase se envió por correo la documentación de la encuesta, realizándose contactos telefónicos con las empresas en los casos en los que no se obtuvo respuesta o ésta se consideró insuficiente o dudosa. Este proceso se llevó a cabo en dos fases:

1ª Rotación: empresa con más de veinte asalariados entre los meses de abril a julio

2ª Rotación: resto de empresas entre los meses de septiembre a diciembre.

Para el control de los trabajos de campo se han tenido en cuenta las distintas situaciones que se pueden presentar durante la recogida de la información.

*Empresa encuestada.* Se considera como tal la que tiene una actividad principal incluida en el ámbito poblacional de la encuesta y de la que se ha obtenido el cuestionario correctamente cumplimentado.

En el proceso de recogida de la información se presentaron, además, una serie de *incidencias* que no permitieron la obtención del cuestionario. Su tratamiento riguroso es de gran importancia, ya que su análisis permite actualizar el marco de la encuesta e incidir en el tratamiento de la información.

Las incidencias que se han tenido en cuenta son:

- Negativa o no respuesta: el informante se niega a colaborar o alega excusas, dilaciones o ignorancia de los datos.
- Cerrada temporalmente o inactiva: la empresa permaneció cerrada durante el periodo de recogida de la información y no se pudo localizar a ningún informante, o bien, no ha tenido actividad durante el año
- Baja o cierre definitivo: la empresa ha cesado en su actividad de forma definitiva, situación que se justifica con algún documento oficial que lo acredite.
- Ilocalizable: no se ha localizado la empresa con la información del directorio ni por ningún otro medio.
- Duplicada: la empresa figuraba en el directorio más de una vez.
- Erróneamente incluida: la empresa tiene una actividad principal fuera del ámbito de la encuesta. La empresa está erróneamente incluida en la muestra.
- Empresa extranjera: la empresa es representante de otra empresa extranjera, pero no realizan actividad en territorio español.
- No lucrativa: la empresa realiza actividades sin ánimo de lucro.

---

## **Tratamiento de la información**

Durante la fase de recogida de los cuestionarios se realiza un primer proceso de depuración y codificación de los mismos. Posteriormente, una vez grabados los cuestionarios, el fichero con los datos se somete a una serie de controles informáticos con el fin de detectar errores, incoherencias e inconsistencias que fueron corregidas. El estudio de las tablas de resultados permite un último análisis de los datos contenidos en los cuestionarios.